



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Insumos odontológicos para el abastecimiento de la Unidad de Servicio Médico.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad brindar una atención adecuada en su tratamiento, a los alumnos de la Universidad Nacional Agraria la Molina. O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General: Adquirir los materiales e insumos odontológicos para el abastecimiento del área de odontología de la Unidad de Servicio Médico. Objetivo Específico: Garantizar la recuperación de la salud bucal de los pacientes. Brindar un correcto y adecuado servicio médico a los alumnos.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

UNIDAD OPERATIVA	02.900.04.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	O.E.I 01 Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes/ AEI 01.08 Servicio de bienestar Universitario permanentes para los estudiantes.

CANTIDAD CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

3 CANTIDAD	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
	1	1 CAJA	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N°27 G X 30 mm
	2	5 CAJAS	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS
	3	2 CAJAS	ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROFILAXIS X 100 UNIDADES
	4	3 FRASCO	FLUOR GEL NEUTRO X 500 mL
	5	6 UNIDAD	PASTA DENTÍFRICA MEDICADA X 100 g
	6	2 FRASCO	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LÍQUIDO X 10 mL
	7	6 FRASCO	ADHESIVO DENTAL X 6 mL
	8	5 UNIDAD	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X 500
	9	12 UNIDAD	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE X 100
	10	2 UNIDAD	MICROMOTOR NEUMÁTICO PARA UNIDAD DENTAL
	11	9 UNIDAD	MICROBROCHA PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO PUNTA FINA X 100
	12	2 UNIDAD	MICROBROCHA PARA APLICACIÓN DE ADHESIVO PUNTA MEDIANA X 100
	13	5 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE X 4 g
	14	1 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE A2 X 4 g
	15	1 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE A3 X 4 g
	16	8 UNIDAD	RESINA ÁCIDO GRABADOR GEL 37% JERINGA X 12 g
	17	3 UNIDAD	RESINA FOTOCURABLE B2 X 4 g
	18	6 UNIDAD	RESINA FLUIDA A2 X 4 g
	19	2 UNIDAD	CINTA MATRIZ METÁLICA DE 7 mm X 50 cm
	20	2 UNIDAD	CINTA MATRIZ CELULOIDE X 1000



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

21	15 UNIDAD	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA PEQUEÑA
22	20 UNIDAD	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA
23	10 UNIDAD	FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA GRANDE
24	10 UNIDAD	FRESA DE DIAMANTE PERFORME MEDIANA
25	2 UNIDAD	JERINGA DE METAL CARPULE
26	2 UNIDAD	PORTA MATRIZ TOFFLEMIRE UNIVERSAL
27	4 CAJAS	ESPEJO BUCAL CON MANGO SIN AUMENTO N°5
28	1 UNIDAD	CURETA PARA DENTINA BIATIVA GRANDE
29	3 CAJAS	PIEDRA ARKANSAS FISURA
30	3 CAJAS	PIEDRA ARKANSAS REDONDA
31	2 UNIDAD	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD ADULTO
32	2 CAJAS	GORRO DE CIRUGÍA TIPO GUSANO PARA ENFERMERÍA
33	6 PAQUETES	ALGODÓN EN TORUNDA X 1000
34	1 GALON	CLORHEXIDINA GLUCONATO + ALCOHOL ISOPROPÍLICO SPRAY 500 mL
35	6 UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE TIPO N95 X 50
36	2 UNIDAD	SOLUCIÓN DENTAL DE RETRACCIÓN GINGIVAL X 15 mL
37	1 UNIDAD	DETERGENTE NEUTRO + DESINFECTANTE X 2 L
38	3 CAJAS	MASCARILLA DESCARTABLE 3 PLIEGUES PARA POLVOS (EMP X 50)

UNIDAD DE
MEDIDA

UNIDAD

CARACTERÍSTICAS

INSUMOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO EN EL SERVICIO MÉDICO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



PRESENTACIÓN

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION
1/1 CAJA		AGUA DENTAL TPO CARPULE DESCARTABLE Nº27 9 X 30 mm	AGUA DENTAL TPO CARPULE DESCARTABLE Nº27 9 X 30 mm CAJA
2/5 CAJAS		ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROPLAXE	ESCOBILLA PROPLACTICA PLANO X CAJA 126 UND
3/2 CAJAS		ESCOBILLA DESCARTABLE PARA PROPLAXE X 100 UNIDADES	ESCOBILLA PROPLACTICA PUNTA X CAJA 100 UND
4/3 FRASCO		FLUOR DEL NEUTRO X 500 mL	FLUOR PROPLACTICA X 500 / FRASCO
5/5 UNIDAD		PASTA DENTIFRICA MEDICADA X 120 g	PASTA PROPLACTICA X 100 GR / UNIDAD
6/2 FRASCO		REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LIQUIDO X 10 mL	REVELADOR DE PLACA BACTERIANA LIQUIDO X 10 mL FRASCO
7/2 FRASCO		ADHESIVO DENTAL X 6 mL	ADHESIVO DENTAL X 6 ML / FRASCO
8/5 UNIDAD		CAMPO DESCARTABLE DENTAL X 500	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X CAJON 500
9/12 UNIDAD		EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE X 100	EYECTOR DE SALIVA DESCARTABLE X 100 UNIDAD PAQUETE
10/2 UNIDAD		MICROMOTOR NEUMÁTICO PARA UNIDAD DENTAL	MT MICROMOTOR / PIEZA RECTA / CONTRANGULO BAJA VELOCIDAD (SIGNA)
11/9 UNIDAD		MICROBROCHA PARA APLICACION DE ADHESIVO PUNTA FINA X 100	MICROBROCHA PARA APLICACION DE ADHESIVO X 100 / AMARILLO
12/2 UNIDAD		MICROBROCHA PARA APLICACION DE ADHESIVO PUNTA MEDIANA X 100	MICROBROCHA PARA APLICACION DE ADHESIVO X 100 / BLANCO
13/5 UNIDAD		RESINA FOTOCURABLE X 4 g	RESINA FOTOCURABLE OPALLIS 9 42 X 4 G JERINGA
14/1 UNIDAD		RESINA FOTOCURABLE A2 X 4 g	RESINA FOTOCURABLE VITRA 11 42 X 4 G JERINGA
15/1 UNIDAD		RESINA FOTOCURABLE A3 X 4 g	RESINA FOTOCURABLE VITRA 11 Y OPALLIS 4 43 X 4 G JERINGA
16/6 UNIDAD		RESINA ÁCIDO GRABADOR DEL 37% JERINGA X 12 g	RESINA ÁCIDO GRABADOR DEL 37% 12 (AMARILLO)
17/3 UNIDAD		RESINA FOTOCURABLE B2 X 4 g	RESINA FOTOCURABLE OPALLIS 13 / B2 X 4 G JERINGA
18/6 UNIDAD		RESINA FLUIDA A2 X 4 g	RESINA OPALLIS FLOW A2 JERINGA
19/2 UNIDAD		CINTA MATRIZ METALICA DE 7 mm X 50 cm	CINTA MATRIZ METALICA 0.05 X 7 MM 50 CM/COMPENSADOR
20/2 UNIDAD		CINTA MATRIZ CELULOSE DE 1000	CINTA CELULOSE POLIESTER 100X 100 PAQUETE
21/15 UNIDAD		FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA PEQUEÑA	FRESA REDONDAS PEQUEÑAS
22/21 UNIDAD		FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA MEDIANA	FRESA REDONDAS MEDIANAS
23/18 UNIDAD		FRESA DE CARBURO TUNGSTENO BAJA VELOCIDAD REDONDA GRANDE	FRESA REDONDAS GRANDES
24/15 UNIDAD		FRESA DE DIAMANTE PERFORME MEDIANA	FRESA PERFORMES GRANDES
25/2 UNIDAD		JERINGA DE METAL CARPULE	JERINGA CARPULE CARPON
26/2 UNIDAD		PORTA MATRIZ TOPLEMPRE UNIVERSAL	PORTA MATRIZ TOPLEMPRE ADULTO DE ACERO
27/4 CAJAS		ESPEJO BUCAL CON MANGO SIN AUMENTO Nº5	ESPEJO BUCAL Nº5 X 12 UNID CAJA
28/1 UNIDAD		CURETA PARA DENTINA BIOLACTIVA GRANDE	CURETA DENTINA BIOLACTIVA 119-27 11.5 CM GRANDE
29/3 CAJAS		PIEDRA ARKANSAS FISURA	PIEDRA DE ARKANSAS FISURA CAJA DE 10 UNIDADES
30/3 CAJAS		PIEDRA ARKANSAS REDONDA	PIEDRA DE ARKANSAS BALON CAJA DE 10 UNIDADES
31/2 UNIDAD		PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD ADULTO	NSK PIEZA DE ALTA VELOCIDAD
32/2 CAJAS		GORRO DE ORUGA TPO GUSANO PARA ENFERMERIA	AMBER GORRO GUSANO BLANCO X 100 UND
33/6 PAQUETES		ALGODON EN TORUNDA X 1000	TORUNDAS ALGODON X 10 ROLLOS 6 PAQUETES
34/1 GALÓN		CLORHEXIDINA GLUCONATO + ALCOHOL ISOPROPILICO SPRAY 500 mL	Clorhexidina 1.2% + Cloruro de cetilpiridinio 0.15% PERIO AID dispensador de 500ml
35/5 UNIDAD		MASCARILLA DESCARTABLE TPO Nº5 X 50	MASCARILLA KN 95 / CAJA X 50 UNID.
36/2 UNIDAD		SOLUCION DENTAL DE RETRACCION GINGIVAL X 15 mL	GINGISONA EN TOQUES LNF
37/1 UNIDAD		DETERGENTE NEUTRO - DESINFECTANTE X 2 L	DESINFECTANTE EUCDA DE 240 ML
38/2 CAJAS		MASCARILLA DESCARTABLE 5 PLEGUES PARA POLVOS ENF X 50	MASCARILLA PLANA BLANCA

INCLUYE IMAGEN
REFERENCIAL
(DE
CORRESPONDER)

No aplica

MODALIDAD DE
PAGO

Suma alzada

SISTEMA DE
ENTREGA (DE
CORRESPONDER)

No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN		
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	<< Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>> Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.	
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 7(siete) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.	



REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.	
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica	
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica	

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	U.O:02.900.04.00- UNIDAD DE SERVICIO MEDICO La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS Pago único
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		

7.	PENALIDADES A APLICAR		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	F x plazo en días	monto del entregable correspondiente.
	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	
	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>	
	Otras penalidades	
	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad
		Forma de cálculo
		Procedimiento de verificación
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
8. VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Garantía mínima de 12 meses de caducidad de los productos que se van adquirir

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORN	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA Unidad de Servicio Médico  Dra. Beatriz Casalla Loayza Mod. Asist. C.M.P. 15805 Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.